

COMUNICADO N° 001 - 2023-GR.CAJ.DSRSJ

Ampliación de presentación de solicitudes al proceso de reasignación.

El Comité de Reasignación año 2023, de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud – Jaén, Dirección Sub Regional de Salud I Jaén; comunica a los postulantes al proceso de REASIGNACIÓN, que mediante Resolución Ministerial N° 934-2023/MINSA; se resolvió conformar la Comisión Central de Reasignación; así mismo se aprobó el cronograma único de actividades del proceso de reasignación, aprobado por la citada Resolución Ministerial.

Que, habiéndose realizado, cambio de director general, así como de la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, situación que ha generado retraso en las actuaciones administrativas; y a fin de no recortar la participación y postulación al presente proceso de reasignación de los servidores que se encuentran en la condición de ROTADOS, El Comité amplía hasta el día viernes 27 de octubre del 2023, la presentación solicitudes al mencionado proceso. En atención al artículo 3° del Decreto Supremo N° 026-2023-SA, reglamento de la Ley N° 31553, Ley que aprueba la reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, Geresas, y Diresas de los gobiernos regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153.

Artículo 3, inciso 3.2 El presente proceso comprende también al personal de la salud destacado dentro de la misma Unidad Ejecutora por condiciones geográficas de lejanía o de orden presupuestal que acredite el tiempo de permanencia de destaque en las dependencias de destino con un mínimo de dos (2) años continuos y tres (3) años discontinuos al 31 de diciembre del 2021, cuenten con el respectivo acto resolutorio de destaque, según lo dispuesto en el artículo 85° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, cumplan con las condiciones establecidas en el



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

**Dirección Regional de Salud Cajamarca
Red Integrada de Salud Jaén**



artículo 1 de la Ley N° 31553 y no se encuentren dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 5 del presente reglamento.

Jaén, 26 de octubre del 2023.

EL COMITÉ DE REASIGNACIÓN




Abg. Juan Ruben Verástegui Cano
DIRECTOR OF. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ICAL: 5572